IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima
ventanilla.unica@ibal.gov.co
Nit. 800.089.809.6

CERTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS No 2026-01

EL LIDER DEL GRUPO FINANCIERO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

C E R T I F I C A

Que, en Sesión Núm. 02, realizada el día 09 de marzo de 2026, el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS) aprobó por unanimidad la solicitud de Concepto Favorable para el compromiso de Vigencias Futuras Ordinarias (VFO) presentada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, IBAL S.A. E.S.P.

- Proyecto: "Sistema Matriz de Agua Potable del Salado - Fase 5", enmarcado en el Convenio No. 1499 de 2025, suscrito con el Ministerio de Vivienda, el IBAL y el Municipio de Ibagué.
- Que se autorizó la asunción de compromisos con cargo a la vigencia fiscal 2027 por un valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.929.580.652). La decisión se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos legales, verificando que el 17% del proyecto será ejecutado en la vigencia 2026 y que el compromiso futuro es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que del cupo autorizado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), se expide certificado de vigencia futura así;

VALOR: Dieciséis Mil Quinientos Veintiséis Millones Trescientos Vente Mil Quinientos Setenta Y Siete pesos ($16.526.320.577) Mcte.

OBJETO: Contratar las obras necesarias para la construcción de la fase 5 del Acueducto complementario del municipio de Ibagué con cargo al convenio No 1499.

VIGENCIA FISCAL FUTURA: AÑO 2027:

TIPO DE VIGENCIA FUTURA: Ordinaria (Art. 11 Decreto 115 de 1996)

Se expide en la ciudad de Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Líder Grupo Financiero

EL SECRETARIO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL (COMFIS), EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ACUERDO 062 DE 1998,

CERTIFICA:

Que en Sesión Núm. 02, realizada el día 09 de marzo de 2026, el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS) aprobó por unanimidad la solicitud de Concepto Favorable para el compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias (VFO)** presentada por la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, IBAL S.A. E.S.P.**

- **Proyecto:** "Sistema Matriz de Agua Potable del Salado - Fase 5", enmarcado en el Convenio No. 1499 de 2025, suscrito con el Ministerio de Vivienda, el IBAL y el Municipio de Ibagué.
- **Autorización:** Se autoriza la asunción de compromisos con cargo a la vigencia fiscal 2027 por un valor de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.929.580.652)**.

La decisión se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos legales, verificando que el 17% del proyecto será ejecutado en la vigencia 2026 y que el compromiso futuro es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se expide a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

ÁNGEL MARÍA GÓMEZ

Proyecto: Aura Lorena Castellanos R